

Quito, marzo 30 de 2018

**Señores
ACCIONISTAS
SETRAEMSA SA SERVICIOS LOGISTICOS EMPRESARIALES
Presente.-**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisaría de la compañía SETRAEMSA SA SERVICIOS LOGÍSTICOS EMPRESARIALES, pongo en su conocimiento el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017, los Estados Financieros han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF para PYMES.

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

SETRAEMSA SA SERVICIOS LOGÍSTICOS EMPRESARIALES, es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías el 06 de julio de 2009, bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio de Relaciones Laborales en lo laboral, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social, cuando corresponda y del Municipio en impuestos seccionales.

El objeto social de la compañía comprende varias actividades, siendo la principal "La prestación de servicios de camionetas doble cabina tipo 4x4 y/o 4x2 con chofer y sin chofer".

El capital social es de US\$ 22.500 y su domicilio está ubicado en Quito provincia Pichincha.

2. ASPECTOS CONTABLES

Durante el ejercicio económico correspondiente al año 2017, la compañía no realizó transacciones comerciales. Los estados financieros comparativos se basan en datos bajo normativa NIIF para PYMES, con los saldos acumulados de ejercicios económicos de años anteriores.

La administración de SETRAEMSA SA SERVICIOS LOGÍSTICOS EMPRESARIALES ha estructurado los estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas, según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, presenta los estados financieros 2017 bajo NIIF para PYMES.



3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En el año 2017, la compañía no tuvo movimientos comerciales, sin perjuicio de lo cual, ha presentado por el ejercicio financiero 2017: las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta. Declaración de impuesto a la renta personas jurídicas por el ejercicio 2016. Anexos por 2017: ATS - Transaccional Simplificado; RDEP - Relación de Dependencia; APS – Partícipes, Socios y Accionistas; ADI Anexo de Dividendos, Utilidades o Beneficios; Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias con otros sujetos activos (Municipio, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo.

La compañía durante el ejercicio económico del año 2017 no tuvo empleados en relación de dependencia.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

El debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escrituras de constitución, libros sociales y más documentos, está debidamente resguardada, por la administración de la compañía.

Los activos que corresponden a efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar corrientes y propiedad planta y equipo se encuentran debidamente contabilizados según la normativa contable vigente en el país.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.

2. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha, para de esta manera continuar incursionando en un mayor mercado a nivel nacional y buscar alianzas estratégicas con la finalidad de generar nuevos ingresos que permita a la compañía, continuar como una empresa en marcha.



3. Recomendamos elaborar y declarar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2017 al Servicio de Rentas Internas, hasta el 20 de abril de 2018, de conformidad con las disposiciones de la Ley respectiva y presentar los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías de acuerdo al cronograma que establezca la institución de control.

4. Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la Asamblea General de Accionistas de SETRAEMSA SA SERVICIOS LOGÍSTICOS EMPRESARIALES., aprobar en su conjunto los estados financieros por el ejercicio financiero 2017.

5. Agradezco a los señores accionistas de la empresa SETRAEMSA SA SERVICIOS LOGÍSTICOS EMPRESARIALES, por haberme distinguido con el cargo de COMISARIA de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



Ing. Maura Guevara Cuaspud

COMISARIA

SETRAEMSA SA SERVICIOS LOGÍSTICOS EMPRESARIALES